



CONVOCATORIA ELECCIONES CONSULARES DE CASANDREA

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/republica-de-casandrea/2132/>

Artículo primero. Calendario electoral.

1. Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde las 00:00 del día 6 de Agosto, aceptando las que se presentaron previamente, hasta las 17:00 del día 7 de Agosto.
2. Se establece un periodo de campaña electoral desde el día 7 de Agosto al día 8 de Agosto.

Artículo Segundo. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República de Casandrea y Ley Electoral de Casandrea.

Dado en Corona, el 6 de Agosto de 2022

MARCOS BEDMAR, cónsul de Casandrea